

9/706

Á LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA

DE VALLADOLID,

EL GEFE POLÍTICO DE ELLA.



CIUDADANOS: Persuadido de lo conveniente que sería dar á conocer á toda la provincia los principios y sentimientos que animaban al nuevo Gefe que le habia cabido en suerte, no bien hube tomado á mi cargo el Gobierno político de ella, cuando traté de egecutarlo. Pero las ocurrencias sobrevenidas en la capital del reino á los primeros dias de mi llegada, terribles, aunque felizmente terminadas por el valor, constancia y patriotismo de su milicia local, de su guarnicion, y de todo el vecindario; absorvieron en aquellos momentos mi atencion, como la de todos los Españoles, y no me permitieron pensar en otra cosa que en los medios de conservar la tranquilidad de que gozaba la provincia, y que la agitacion natural de los ánimos con tan alarmantes nuevas pudiera haber alterado. Ahora que destruidos los proyectos parricidas de nuestros enemigos, y afianzada la libertad, sin haber salido un punto de la senda constitucional, comienza la calma á restable-

cerse, y á reinar como antes la serenidad en las almas, parece llegada la ocasion oportuna de dirigiros la palabra, no en una insulsa proclama llena de frases y vacía de instruccion, como lo son casi todas, sino en una sencilla y franca exposicion de mis principios y de mis deseos, de vuestros derechos y de vuestras obligaciones, del estado de la provincia, cual yo le contemplo, y de sus necesidades y medios de remediarlas. Inútilmente hemos conquistado con tanto esfuerzo y gloria la libertad, si no procuramos sacar el fruto real de tantos sacrificios. Necia es la gloria, decía un poeta filósofo, si no es útil lo que hacemos; y es muy cierto que el bien público, la prosperidad de los pueblos, es el único, el verdadero objeto de las nuevas instituciones de que tanto nos gloriamos, y el medio único tambien de sostenerlas y consolidarlas. He adquirido entre vosotros y en otro tiempo, las primeras nociones del derecho, y sería para mi la mas dulce satisfaccion, si ayudado de vuestras luces, de vuestro honrado carácter (calidad que os distingue entre todos los españoles) y de vuestras virtudes, pudiese contribuir con mi experiencia y el fruto de mis meditaciones á vuestra felicidad. Amante de la libertad por principios, y desde mi primera juventud, sin haber

nunca dependido por mi dicha ni del poder absoluto ni de la necesidad, ni haber doblado la rodilla á ningun ídolo, he conservado mi alma libre en medio de las cadenas que á todos nos oprimian, y he visto con placer inesplicable la gloriosa y memorable época de nuestra regeneracion, á la cual he ayudado desde el principio con todos mis esfuerzos. Gefe político despues de la provincia de Segovia, perseguido en el año de 1814, de fatal y funesta memoria para todos los Españoles, y forzado á buscar asilo en país extranjero, he llorado con todos los buenos las desgracias de mi pátria, esperando con firme resignacion el instante feliz del restablecimiento de nuestra constitucion tan solemnemente aceptada y jurada, tan combatida por nuestros enemigos, y con tanta gloria y general admiracion recuperada y sostenida. Llamado inmediatamente á España por la honrosa confianza que he debido á mis paisanos y compatriotas de la capital y de su provincia, he concurrido como representante de la Nacion en las dos primeras legislaturas á la formacion de las leyes, únicos y verdaderos apoyos de la ley fundamental, ó de la constitucion que nos gobierna. No recuerdo, conceiudadanos, títulos de tanto honor y circunstancias que no me desfavorecen, por un espíritu

de orgullo ó de vanidad, que bastaría por sí solo á hacerme indigno de haberlos obtenido, y haría desaparecer el corto mérito que pudiera haber contraído. No los recuerdo, digo, como títulos de honor mio, sino pura y sencillamente como títulos á vuestra confianza. Esta es la que yo deseo, y esta el primer vínculo que debe unirnos, si queremos hacer útiles nuestros recíprocos esfuerzos; por que en vano trabajaría yo en vuestra felicidad, si un recelo mal fundado, ó fomentado tal vez por la malignidad, viniese á interponerse entre mis providencias y su debido cumplimiento.

No, ciudadanos, no desconfieis jamás de la pureza de mis intenciones: solo vuestro bien es el que me anima; y sobre las responsabilidades que como órgano primero en esta provincia de un Gobierno constitucional, pesan legalmente sobre mí, y defienden suficientemente vuestros derechos, contad todavía con la mas fuerte de todas, la de mi propio honor, y la de mis honrados y liberales sentimientos. Huid de las sugestiones de aquellos espíritus turbulentos, que poco instruidos, ó mal aconsejados, ó con miras aviesas y torcidas, representan como odiosa toda especie de autoridad, derraman sobre ella recelos y sospechas, tratan de desacreditarla, y confundiendo con poco

discernimiento y por un juicio de hábito, el gobierno absoluto con el gobierno legal, se persuaden, ó quieren persuadirnos, que no puede consistir la libertad sino en un estado de perpetua hostilidad contra los que gobiernan. Este error antipolítico y anticonstitucional, que mina por los cimientos nuestro sistema, que conduce á la anarquía, y es tan contrario al progreso y civilización de las naciones, espero que sea desenvuelto y combatido por los que tomando á su cargo la instrucción de los demás, y ricos con las luces, la meditación y la experiencia de los sábios mas distinguidos de la presente época, muy superior á la antecedente, ocupan con aplauso la atención de las sociedades patrióticas, ó regentan con general aprobacion las cátedras de Derecho público y de Constitución del reino.

No me detendré yo aqui en la explicacion de todos los principios y consecuencias de esta primera base legal del orden y de la sociedad, por que no es de este lugar. Me contentaré solo con repetiros é inculcaros el artículo 7.º de nuestra Constitución. Todo ciudadano español, dice este código de leyes fundamentales, está obligado á ser fiel á la Constitución, obedecer las leyes, y *respetar las autoridades establecidas*. Despues del amor de la pátria, de la jus-

ticia y de la beneficencia, esta es la primera obligacion que en bien suyo, y no de la autoridad, impone á los Españoles el código que tan solemnemente han jurado. Si los que la egercen, en cualquiera clase que sea, traspasan las leyes, la ley misma corrige este desórden con una cadena de responsabilidades, cuya accion comienza en el pueblo y viene á terminarse en sus apoderados ó representantes, y aun puede decirse que en él mismo, puesto que él los elige. Esta acusacion libre y legal, este juicio terrible de responsabilidad es el único medio que reconoce la constitucion, por que es tambien el único que puede asegurar vuestra libertad y defender vuestros derechos. Este ataca la persona del transgresor al mismo tiempo que realza y ennoblece el egercicio de la autoridad; cuando al contrario el menosprecio, el descrédito, el insulto, el desacato, infringiendo escandalosamente la constitucion, ajan y huellan la autoridad misma, la envilecen á los ojos de la multitud, la hacen despreciable, y producen necesariamente el desórden, la anarquía, la guerra civil, y en pos de esta el despotismo, sima fatal donde vienen á sepultarse todos los derechos y todas las libertades.

Al indicaros estos principios del órden, no es mi ánimo, Castellanos, disminuir en un pun-

to el justo elogio á que os habeis hecho en todo tiempo acreedores por vuestro respeto y sumision á las leyes. Colocados como en el centro de la península habeis sido egemplo siempre de prudencia y circunspeccion á los pueblos que os rodean; y puede asegurarse, sin que parezca adulacion, que sois como la fuente, el depósito de esta especie de juicio y de sensatez tan admirable, y que tanto honra y distingue á los Españoles entre todas las naciones del globo. Asi, lejos de insinuaros la regla de vuestra conducta en esta parte, mi intento es solamente daros á conocer cuanto vuestra conducta se aviene con esta regla, confirmaros mas en ella, y que todo el mundo entienda que sois el pueblo mas digno de la justa libertad que ya otro tiempo defendísteis, si no con igual suerte, á lo menos con igual gloria.

Sí, ilustres Castellanos, habeis jurado ser libres, y habeis hecho mas; habeis jurado la constitucion. Este contrato social de todos los Españoles determinando con exactitud la idea vaga y abstracta de la libertad, ha demarcado, por decirlo asi, sus límites y extension. Dentro de estos límites se hallan concretados vuestros derechos y vuestras obligaciones, vuestro bien y vuestra prosperidad futura; fuera de ellos todo es caos y confusion, desórden y licencia.

No permitais, pues, que nadie los traspase. Dejad al tiempo y á la experiencia, y á la sabiduría de vuestros representantes, el cuidado de rectificarlos en los precisos términos que la Constitución previene, y mirad como enemigos de vuestra felicidad á los que de otra manera intenten alterarlos, ya sea para reducirlos ó ya para ensancharlos. No queráis mas libertad que la de que gozais, puesto que ella sola basta; he dicho mal, solo ella puede afianzar vuestra felicidad, la de vuestros hijos y descendientes. Amad, pues, la Constitución, y no trateis de otra cosa que de su puntual y rigurosa observancia; no dando entrada jamás al absurdo y extravagante principio de que para consolidarla, es menester no observarla; como si la fuerza, el capricho, la resolución del momento, tomada acaso en el fuego de una pasión, nacida, si se quiere, de una causa justa, fuesen mejores fiadores de la Constitución, que la razón, la imparcialidad, la sabiduría, la justicia que en sí misma encierra. Por que en fin, ¿qué quieren decir con esta especie de paradoja los que así se explican? ¿Acaso que trabados con los lazos é impedimentos del sistema constitucional no podemos resistir á nuestros enemigos que nos acometen por todas partes sueltos y desembarazados? Pero respóndales la ley de 17

de abril, y los justos y merecidos cadalsos que ha levantado; respóndales la rota y destrucción de los facciosos en todas partes; respóndales la patriótica milicia de Madrid, y todas las bayonetas gloriosamente sometidas al imperio de la constitucion y de las leyes; respóndales el artículo 308 de esta misma constitucion, sujeto en su aplicacion, no al capricho del gobierno ó de un individuo, sino á la prevision, juicio y madurez de los padres de la pátria; respóndales en fin el proyecto malogrado de nuestros enemigos exteriores, que nada hubieran querido tanto como arrojarnos de la senda constitucional para envolvernos en el fango de la confusion, de la arbitrariedad, del desórden y de las facciones, sin guia, sin apoyo, sin medio para salir del atolladero. Verdad es que la fuerza física se disminuye en razon de estos impedimentos; pero tambien lo es que la moral crece en la misma ó en superior proporcion. Y ¿quién ignora que en estas grandes mudanzas, aunque sea indispensable la primera, es mucho mas esencial é importante la segunda? Sirva esto de respuesta á los que se persuaden que nuestra marcha lenta y constitucional es toda en beneficio de los que nos hacen la guerra. Sí asi fuese, si de nuestro juicio y cordura, si de nuestro respeto á las le-

yes, solo ellos reportasen las ventajas, claro es que debiera abandonarse este sistema. Pero no ha de considerarse nuestra conducta legal respecto de ellos como efecto de imprevision ó de mal entendida generosidad de nuestra parte, sino como un medio justo que nos gana la opinion que ellos quisieran quitarnos, un medio justo adoptado tambien por nuestra propia conveniencia. No creais, ciudadanos, que las naciones en grande, cuando se trata de lo que les interesa, confundan jamás el capricho con la ley, la temeridad con la prudencia, el vicio con la virtud, la justicia con la injusticia, al hombre bueno con el perverso. Ved aqui el fundamento de una opinion que tanto nos favorece, que tanto debemos conservar, y que nos es mas preciosa para consolidar nuestro sistema que todo el mal, todo el daño que un desconcertado furor pudiera hacer á sus enemigos.

Repito, pues, que ameis la constitucion y la observeis puntualmente, mirándola, no solo como la salvaguardia de vuestros derechos y libertades, sino como el áncora mas firme, capaz de asegurar por sí sola la nave del estado contra el impulso de las olas y de las tempestades. Contemplad noche y dia los sucesos pasados en una nacion vecina, tan viva y pene-

trante, como veleidosa y ligera. Allí vereis cinco ó seis constituciones, y nunca la libertad. Vereis derrocado el despotismo como entre nosotros por los sábios de aquella época, y derrocados muy luego estos mismos sábios con sus imprudentes ó malvados perseguidores por el furor de la anarquía, y el desenfreno de todas las pasiones. Aquella gran nacion hubiera sin duda perecido en el naufragio, si no se hubiese asido en su última desesperacion á la única y funesta tabla del despotismo para venir á parar despues de crueles embates á ser el juguete de sus primeros y mas encarnizados enemigos.

Mas apartemos ahora la vista, ciudadanos, de cuadro tan desagradable. La cordura y sensatez de los Españoles mas y mas circunspecta con las lecciones de la desgracia que tanto intruye á los hombres, y tenazmente aferrada á su constitucion, sabrá evitar los escollos en que ha visto estrellarse á otros que parecian mas diestros y experimentados, y aunque entre zozobras y contratiempos, nacidos de circunstancias que no han estado en nuestra mano, y que sin un riesgo inminente de abismarnos no podemos alterar, tendrá la singular gloria de haber conducido la nave salva y triunfante al deseado puerto.

No os sorprendan ni espanten los gritos ni

la oposicion de nuestros enemigos. Todas las reformas producen descontentos, por que el interés individual se cura poco de los males agenos. El egoista nada encuentra justo sino lo que le tiene cuenta, y reduciendo la pátria, el mundo entero á solo su individuo, todo va bien como él esté satisfecho; todo está mal, todo es desórden y confusion como tenga que hacer sacrificios. ¿Qué importaba á las delicias y á la corrupcion de una córte disipadora, al fausto é histórica vanidad de una porcion de familias, á la holganza y buena vida de un enjambre de hombres inútiles, al predominio y riqueza de una clase que tanto se separaba del plan de las reglas del egeemplo de su divino fundador, que importaba, digo á todos estos el atraso y despoblacion de España, la ruina de la agricultura, de las artes, del comercio, la miseria y agonía de los pueblos, mientras que estos bastasen con sus brazos y sudor, y como una nacion de ilotas, á satisfacer sus placeres y caprichos, su fatuidad y disipacion, su holgazanería y vagancia, su orgullo y prepotencia? ¿Qué extraño, pues, que los que nunca se dolieron de los males de la pátria traten ahora de resistirla, ó para recobrar su antiguo estado, ó para despedazarla en su desesperacion y su rabia? Mas no temais. Os repito

que la nacion no puede vacilar entre la verdad y el error, entre lo justo é injusto; y estas mismas clases os ofrecen á cada paso, y en prueba de lo que digo, una multitud de hombres señalados que se han sacrificado y sacrifican por la libertad de su patria. Las luces del dia pelean con vosotros contra la obscuridad y tinieblas de los siglos de ignorancia: la nacion comienza á ilustrarse, y la ilustracion no puede retroceder. Que se desengañen, pues, esos egoistas ilusos, si creen todavía coger el fruto de sus perversas tramas y maquinaciones. La España no volverá á ser juguete de sus caprichos, ni á servir otra vez á sus privados intereses; y el oprobio, la persecucion, la muerte, serán el término infalible de sus injustos y descabellados proyectos. Mas tened presente que las pasiones son ciegas, y el fanatismo incorregible: no dormais descuidados en la seguridad del triunfo: ellos os atacarán de mil maneras, y tomarán todos los disfraces, pasando sucesivamente de la sujestion á las armas y á la violencia, y de la violencia y las armas al engaño y á la sugestion. Os exagerarán unas veces con toda la hipocresía del sentimiento sus fuerzas, sus triunfos y sus medios, para que caigais de ánimo y desfallezcáis en la lucha. Harán de moderados, y no verán por todas par-



tes sino gritos, confusion y desorden; el desorden que ellos mismos ocasionan. Compararán esta agitacion de vida que en todos los pueblos se observa y tanto les incomoda, con aquella hermosa inaccion, aquella suspirada tranquilidad, aquel letargo mortal de los seis años de su desgraciado imperio. Tomando por último la máscara del liberalismo, se introducirán entre vosotros, y afectando patriotismo, exagerando todos los principios, censurando todas las disposiciones, y mintiendo con descarro, y calumniando atrozmente á los hombres mas virtuosos, y que mas se han señalado á los ojos de la nacion entera en defensa de la justa causa, tratarán de extraviar la opinion, y lo que es aun peor, de confundirla, de haceros dudar de todo, de fomentar la division con la desconfianza, y apagar las verdaderas antorchas que han de guiaros al término feliz de vuestros patrióticos esfuerzos, quiero decir, la luz de los hombres señalados y eminentes, á quienes debeis notoriamente vuestra libertad, y su restauracion para dejaros envueltos en espesas tinieblas, y que desatentados sin guia segura, sin consejo, caigais facilmente en el lazo que sus pérfidas sujestiones os preparan. Sí, ciudadanos; estad siempre alerta contra este ataque servil, mas terrible que todas las me-

dallas y escapularios del Trapense, y que todas las armas y el furor de esos hombres sanguinarios, ministros espurios de una religion de paz, de caridad y de consuelo. Guardaos de aquellos hombres que con la constitucion siempre en la boca, traspasan todas las leyes, ó ponen obstáculos á su ejecucion. Observad bien á todos los que os rodean; ved si sus obras convienen con sus palabras, y asi distinguireis sin riesgo de equivocaros al verdadero liberal, sea ó no exaltado, del malvado servil, que con máscara de patriota, solo se propone engañaros y haceros servir á sus inicuos y detestables proyectos. En una palabra, ciudadanos, amar la constitucion y las leyes, observarlas puntualmente, y mirar como enemigos á los que no las observen, vigilando continuamente sus pasos y conducta; ved aqui en resúmen lo que debeis hacer para mantener el órden, consolidar el sistema, acabar con vuestros enemigos, y trabajar eficazmente en vuestra prosperidad.

No son consejos estos que os doy; es precisamente vuestra obligacion y la mia la que os inculco; es la de todos los Españoles. Como tal, y como encargado del gobierno en el destino de Gefe político de esta provincia, debo respetar y hacer respetar la constitucion y las leyes. Esclavo de ellas por obligacion, por

cargo y por íntimo sentimiento, no permitiré que nadie las traspase, y espero que los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos penetrados bien de sus atribuciones constitucionales, y de los males que ocasiona la inacción, la apatía y la lentitud en el cumplimiento y ejecución de las órdenes del gobierno, contribuyan conmigo eficazmente al desempeño de esta tan importante como indispensable obligación. Unidos de esta manera nuestros esfuerzos, y auxiliados poderosamente del patriotismo y actividad de una milicia local tan valiente y decidida por la justa causa, y tan superior á todo elogio, afianzaremos para siempre el imperio de las leyes, y con él la constitución, el orden, la tranquilidad, tan necesarios para ocuparnos útilmente en proporcionar los medios de sacar á esta provincia del estado de miseria y atraso en que yace por los abusos y el total abandono de los anteriores gobiernos. Sí, Castellanos; este es el verdadero término que nunca debemos perder de vista, puesto que la libertad misma, el sistema que nos gobierna, sin los cuales es imposible alcanzarle, no tienen ni pueden tener por objeto sino el bien de la sociedad, que en el estado de la civilización moderna, en los progresos maravillosos de la industria y el comercio no

puede ser otro que su prosperidad y su riqueza, madre de todas las virtudes cuando es general ó está bien distribuida, porque es el fruto del trabajo, de la aplicacion, de la parsimonia y de la buena conducta; asi como por el contrario origen de todos los vicios cuando es producto de la rapiña ó de las conquistas, ó que la opulencia de pocos poderosos está alimentada y sostenida á costa del sudor, de la miseria y las lágrimas de un sinnúmero de infelices. Llamemos, pues, nuestra atencion sobre el estado de la provincia, y de sus desventurados pueblos, veamos sus males, examinemos sus causas, y procuremos su remedio con todo nuestro esfuerzo. Hé aqui, para decirlo de paso, uno de los objetos mas importantes que debiera ocupar, si no con exclusion de otros, á lo menos muy principalmente la atencion y las luces de nuestra sociedad patriótica, para estender en el público esta clase de ideas y conocimientos que tanto contribuyen á consolidar la libertad, y hacer amables la constitucion, y este sistema representativo que ha de poner término á nuestras inveteradas dolencias, y á los males que afligen á este país desventurado, tan digno de mejor suerte.

En efecto, cuando se tiende la vista sobre una y otra Castilla, el corazon se parte de dolor

al contemplar el estado miserable de sus provincias. Colocadas en el centro de la península, y siendo como el núcleo y la base del territorio español y de su imperio, debieran al parecer haber sido tratadas con mas atención y con otro esmero de parte de unos príncipes á cuya gloria y poder habian contribuido con tantos sacrificios. Mas despues del fallecimiento de la Reina Isabel, ídolo de los Castellanos, la política de Fernando, el despotismo ambicioso de Carlos y Felipe, y la ineptitud de sus sucesores en la dinastía austriaca, acabaron de arruinar á los infelices pueblos que tuvieron que sufrir todo el peso de su gloria y de su imbecilidad. Así la España á la entrada del siglo xvii, y despues de tanto ruido, no era ya, como dice Moncada, sino un esqueleto de lo que habia sido. ¿Qué serían, pues, las Castillas que por su situacion mediterranea, sin medios de comunicacion, abandonadas, descuidadas, oprimidas con el peso de las gabelas y de los impuestos, y todos los males de la supersticion mas grosera que hizo en ellas su asiento, no podían presentar, ni artes, ni tráfico, ni otro medio de riqueza que el de su desmayada industria agrícola, que apenas les suministraba lo suficiente para acudir á los caprichos, desórden y profusion de un despotismo avaro,

supersticioso é indolente? Los pueblos de Castilla hubieran desaparecido seguramente los primeros, si reducida la nacion á sus verdaderos límites, y libre del peso de tantos estados, que como ramas inútiles privaban al tronco del jugo que debía robustecerle, no se hubiese recuperado algun tanto y comenzado á revivir bajo la nueva dinastía de la casa de Borbon; lenta sí y arrastradamente, por que el gobierno arbitrario no camina de otro modo aun en el poco bien que hace, y solo de tarde en tarde, y por casualidad, produce un hombre grande ó un príncipe digno de serlo.

Pero al fin, las luces del siglo y de la Francia en su mas brillante época, la de Luis XIV, penetraron en esta especie de caverna ó mansion tenebrosa, guardada aun por la inquisicion y el fanatismo, y que acababa de dejar el echizado Carlos II. ¡Qué contraste! Con ellas la nacion, saliendo como de un letargo, comenzó á sentir, y á dar señales de vida las provincias mas favorecidas; y si el movimiento de estas no bastó por sí solo á hacer felices las Castillas, impidió por lo menos su entera desolacion y ruina. Este es todo el bien que sacaron; y no pudieron sacar otro, por que un país agricultor, reducido únicamente á sus frutos, situado en el centro de una nacion de es-

casa industria y comercio, y sin comunicacion
 fácil con las provincias litorales, tenia por ne-
 cesidad que estar sujeto, como ahora, á los ri-
 gores del hambre (1), ó al mal no menos ter-
 rible, aunque no tan ejecutivo, de una excesi-
 va abundancia. La miseria y la despoblacion
 con su recíproco influjo, tenian, pues, una cau-
 sa constante que obraba incesantemente con
 mas ó menos intension en estas provincias, y
 que tanto las desemeja hoy dia en riqueza,
 cultura y civilizacion de los paises situados en
 las costas, y en los cuales la naturaleza mis-
 ma ha estendido su mercado facilitando las co-
 municaciones. La causa del mal estaba bien á
 la vista, pero el remedio era difícil y costoso.
 Era menester abrir artificialmente por caminos
 de tierra ó agua la comunicacion de unas á
 otras provincias, que la naturaleza habia como
 interceptado; lo cual exigía grandes fondos,
 muchos conocimientos, y un empeño, una
 atencion, una constancia, y una economía in-

(1) En el año de 1804, cuando habia en el puerto de
 Santander un millon de fanegas de todo grano, y el precio
 corriente del trigo era de 50 reales, pasaba en Castilla de 400,
 y aun no se encontraba á este precio; de modo, que en va-
 rios pueblos de la provincia de Avila salian sus habitantes
 á pastar al campo para mitigar el hambre devoradora que
 los aniquilaba. *Dictamen de uno de los individuos de la comi-
 sion de caminos y canales nombrada por el gobierno.*

compatibles con el genio é índole del poder arbitrario, ocupado en la construcción de obras inútiles ó de lujo, de palacios, de jardines, en extravagantes y costosas empresas, y en saciar la ambición y la codicia de avaros é ineptos favoritos, mas bien que en acudir al verdadero remedio de las necesidades de los pueblos, aliviando su miseria, y abriendo los manantiales de su prosperidad. Asi es que si se exceptua la azequia conocida con el nombre de azequia imperial de Tauste, principiada en tiempo de **Cárlos V**, nada encontramos hecho, y nada ó muy poco pensado para facilitar las comunicaciones interiores hasta los reinados de **Fernando el VI** y **Cárlos III**. En el del primero se emprendieron algunas obras de este género, como la abertura del puerto de Guadarrama y carretera de Castilla, y el célebre camino de Santander á Reinosa. Tambien se proyectó y emprendió entonces la obra importantísima del canal de Castilla (1); empresa bien medi-

(1) Consiste este proyecto en sacar un canal de derivación de grandes dimensiones para navegacion y riego desde Olea, pueblo poco distante de la villa de Reinosa, tomando las aguas del pequeño rio Cameja á buscar el Pisuerga, y seguir la caja principal de este rio de segundo orden hasta esta capital, y por el mismo rio bajar hasta el Duero por Simancas. Al propio tiempo tomando en la ciudad de Segovia las aguas del rio Eresma formar otro canal de derivación

tada y dirigida por hombres de grande experiencia y conocimientos (1), y que si se hubiese llevado á cabo hubiera hecho á esta provincia una de las mas ricas y considerables del reino. Pero la casualidad, el capricho, la intriga, presiden casi siempre en todos aquellos proyectos en que la nacion no interviene. Asi sucedió, que luego que cayó la Ensenada, digno ministro, y alma de toda esta empresa, todo se paralizó: y aunque en el reinado memorable de Carlos III se dió nuevo impulso á las obras de este canal, fue poco lo que se adelantó, confiado á manos muy diferentes de las que le habian dirigido al principio. Diez y siete ó diez y ocho leguas de canal navegable es lo que tenemos en el dia, desde las inmediaciones de Herrera hasta Palencia, sin que en todo el reinado de Carlos IV se haya pensado, que yo sepa, en aplicar á la continuacion de esta obra tan importante la mas pequeña parte de las crecidas sumas expendidas

á buscar las aguas del rio Adaja, y seguir por su caja hasta Villanueva de Duero. Por otra parte desde Calahorra en Campos debia sacarse otro ramal hasta Medina de Rioseco; de modo que ademas del beneficio de los riegos se lograría, realizado todo el proyecto, una navegacion seguida entre Segovia, Reinosa y Rioseco.

(1) Los célebres Don Antonio de Ulloa, su hermano Don Fernando y Don Carlos Lemour.

en viages, batidas, casas de recreo, como la del Labrador, y otros devaneos. Felizmente la nacion ha recobrado sus derechos, é interviniendo ella misma por medio de sus representantes en el empleo y manejo de sus fondos, no permitirá se distraigan tan lastimosamente, ni se mirará con el descuido y abandono que hasta aqui el estado miserable de las provincias, y el medio único de promover y asegurar la riqueza y felicidad de los pueblos. Inútil es romper las trabas que han aprisionado la industria, y remover tantos obstáculos como se han opuesto hasta ahora á los progresos de la agricultura, si no se abren al mismo tiempo fáciles comunicaciones al comercio. Los productos se multiplican segun crece su valor mercantil ó permutable, y este está en razon directa de su mayor consumo, ó su mas fácil salida. La verdad é importancia de este principio se ha reconocido por las Cortes en la anterior legislatura, nombrándose una comision especial de caminos y canales, que se estableció muy luego como ordinaria y de reglamento. El gobierno constitucional encargado inmediatamente de promover la felicidad pública, y de proponer los medios mas oportunos para el intento, ha considerado tambien la construccion de caminos y canales como una de las mas

necesarias; y anticipándose á los deseos del Congreso, presentó en la primera legislatura un proyecto de ley, que adoptó por base la comisión de las Cortes. Es digno de copiarse lo que esta expone en el preámbulo de su dictamen, ó proyecto de ley presentado á las mismas en 10 de Abril de 1821, y lo insertaremos aquí sin que nos detenga el reparo de reproducir algunas de las ideas que dejamos indicadas, y cuya repetición no es por demas en materias de esta importancia.

„Todos los hombres ilustrados, dice la comisión, y amantes del bien de su patria, desean ardientemente que se dé impulso á este ramo principalísimo de la economía pública; por que nadie ignora ya la suprema influencia que tiene la facilidad de las comunicaciones interiores en la prosperidad, riqueza y civilización de los pueblos.”

„En España, mas que en ninguna otra nación, debe ser notable esta influencia, é interesantes sus resultados. Los canales que en otras partes se dirigen casi exclusivamente á la navegacion, entre nosotros deberán tener, caso que sea posible, el doble objeto de navegacion y de riego. Los efectos de este beneficio deben ser prodigiosos en todos los puntos de la península, especialmente en las provin-

cias abrasadas y secas del medio día, y en las del interior. La seguridad de las cosechas contra la inconstancia y desigualdad de las estaciones, la multiplicación de los frutos en cantidad y en especies, la aclimatación de gran número de producciones preciosas de las cuatro partes del globo, tales son las ventajas seguras que ofrece nuestro rico suelo, humedecido y fecundado oportunamente por el arte con esas aguas que ahora ruedan esterilmente por los valles. Las mismas aguas deberían conducir económicamente esta masa inmensa y preciosa de frutos hasta nuestras costas, y de aquí á todas las partes del mundo conocido; proporcionando su fácil y pronto consumo, y dándoles el valor conveniente, para que la misma abundancia no fuese una calamidad pública, como sucede muchas veces entre nosotros.”

„Para formarse una idea aproximada del grado de riqueza y de poder á que podría elevarse nuestra nación con la combinación de tales medios, no hay sino considerar los felices resultados que ha producido en Holanda, en Francia, en Inglaterra la navegación sola, sin ir acompañada de los incalculables beneficios del riego, ni de las demás ventajas naturales y casi exclusivas de nuestro suelo y de

nuestro clima. Mas sin salir de nuestra península tenemos un ejemplo palpable de estos admirables efectos, comparando nuestras provincias litorales con nuestras provincias internas. Todas las plagas reunidas del despotismo y de la superstición han sido neutralizadas hasta cierto punto, en las primeras por el benéfico influjo de su contacto con los mares, que las ponen en comunicación con el gran mercado del mundo; y mientras las segundas desfallecidas y moribundas, igualmente afligidas por la abundancia que por la escasez, apenas dan señales de vida, en las primeras se nota algún movimiento, producido por una población mas numerosa, una agricultura floreciente y una industria no despreciable. Iguales causas, es muy probable que hubieran producido iguales efectos en el interior; y con algunos canales que hubiesen puesto expedita su comunicación con las costas, se puede asegurar que España contaría en el día algunos millones mas de habitantes y recursos proporcionados de toda especie, á pesar del monstruoso régimen anterior. ¡Qué ventajas, pues, no deberían esperarse, si estas mismas medidas se aplicasen con tesón y constancia cuando reina la libertad y se han quebrantado las cadenas que sujetaban el entendimiento y los brazos de los ciudadanos!”

„Otra consideracion importantísima debe tenerse presente, y es que las fuentes de nuestra riqueza no podrán nivelarse con las de otras naciones vecinas, mientras carezcamos de las ventajas de un sistema de comunicaciones interiores, cual disfrutan ellas con mas ó menos extension. Si la introduccion en un taller ó en una fábrica de un nuevo instrumento ó de una nueva máquina que perfecciona el artefacto, ó disminuye la mano de obra, destruye necesariamente la concurrencia de todas las demas que no se hallan en el mismo caso ¿qué sucederá á una nacion que no posea á par de las otras este instrumento poderoso, esta máquina inmensa de las comunicaciones interiores, cuyo influjo benéfico se extiende á todos los talleres y fábricas, á todos los géneros de industria y de cultura?”

„Nuestro crédito público adquiriría tambien nuevo vigor, ya por la influencia que tiene sobre el crédito de cualquiera nacion cuanto contribuye á aumentar la riqueza y prosperidad públicas; ya tambien de una manera directa y eficaz por la circunstancia particular de hallarse entre nosotros establecido sobre una masa inmensa de bienes nacionales, que aumentarían considerablemente de valor con los beneficios del riego y de la navegacion.”

„Una gran parte del pueblo Español, que por efecto de nuestras defectuosas instituciones antiguas, ni tienen propiedad ni medios de adquirirla, encontraría en las obras de esta clase el trabajo y sustento que sus robustos brazos reclaman en vano de nuestra agricultura é industria amortecidas. La justicia, la humanidad, la tranquilidad pública y los clamores de pueblos y provincias enteras, reclaman igualmente que se provea á la subsistencia de tantos infelices de un modo decoroso, útil y productivo. Este es tambien el modo mas seguro y casi el único de impedir que la miseria y desesperacion los arrastren á crímenes que detesta su corazon, ó los arrojen en los brazos de esos fanáticos turbulentos que intentan subvertir el estado.”

„Estas consideraciones peculiares á nuestra nacion, manifiestan suficientemente que no debe omitirse esfuerzo ni sacrificio alguno que pueda conducirnos al logro de semejantes resultados.” Hasta aqui la Comision.

Y yo añadiré para concluir, que de todas las provincias que reclaman con urgencia este beneficio, ningunas mas necesitadas que las de Castilla, ningunas mas sacrificadas, ningunas mas abandonadas, ningunas que merezcan como estas por tantos respetos la primera atencion

del gobierno, y aun de todos los Españoles. Sí por cierto: ellas han sido con el reino de Aragon la base y el fundamento de la grandeza Española, y han contribuido desde luego y muy principalmente á su lustre y esplendor: ellas se han desangrado por la gloria de sus príncipes; gloria fatal de que aun resienten los efectos: ellas, en fin, han sufrido todo el peso del despotismo, despues de haber dado el primer grito de libertad que resonó en europa y haber defendido con ánimo heróico los fueros de la nacion contra los agravios y demasías de la potestad real y del poder absoluto. Padilla, Brabo, Maldonado y otros ilustres comuneros; Medina del Campo, Tordesillas, Valladolid, Segovia, con otras villas y ciudades no menos insignes, son títulos de gloria que distinguirán eternamente á estas provincias, mientras dure la historia y la memoria de los hombres. Y si tan claros varones, si pueblos tan heróicos no bastasen todavia á estas provincias para merecer ser atendidas con cierta predileccion, baste por lo menos la consideracion justa del grande espacio que abrazan, de su miserable estado y de su situacion desventajosa. ¿Qué Español hay que al tratar de esta materia tan importante no dirija su atencion principalmente sobre estas malhadadas provin-

eias? Las Cortes mismas han dado una prueba de esto en su decreto de 29 de Junio de este año, por el cual disponen: „Que de los atrasos correspondientes á las contribuciones territoriales y de consumos de los años de 1820 y 1821 que deben aun los pueblos de las provincias de Valladolid, Zamora, Búrgos, Santander, Leon, Salamanca, Palencia, Avila y Segovia, se destine la cantidad que corresponda al canal de Castilla en los presupuestos de dichos dos años, á las obras de este canal, arreglado á lo recaudado por rentas y contribuciones; y que igual resolucion se extienda á la conclusion de la carretera de Asturias á Leon; quedando encargadas las Diputaciones de que sean efectivos los pagos por parte de los pueblos.”

Con este auxilio, Castellanos, y con todos los arbitrios y recursos que vuestras Diputaciones sabrán buscar, y encontrarán sin duda alguna en los esfuerzos generosos de vuestro ilustrado patriotismo, vereis en pocos años concluida esta grande obra. Con ella crecerà luego el valor de vuestros frutos, y el de vuestras posesiones; se multiplicarán los productos de toda especie; se introducirán y progresarán las artes, nuevo y poderoso fomento de la agricultura; vuestro país mudará de aspecto,

asi como vuestras ciudades y pueblos; y la Castilla se levantará gloriosamente del triste estado de abatimiento en que yace al alto punto de riqueza, cultura y civilizacion á que han llegado otras naciones.

No lo dudeis, Castellanos; vuestros males no tienen otro remedio, y ningunos mas interesados que vosotros en su pronta aplicacion. Si en el año de 1819, cuando todas las instituciones para sofocar la libertad, la industria y la prosperidad se habian restablecido; cuando el poder absoluto, por un fenómeno singular, todo lo violentaba y comprimía, excepto el desórden y la anarquía; cuando la arbitrariedad, sin mas freno que ella misma, se habia sentado en el trono de la ley; y que vosotros ninguna parte ni intervencion teniais en la administracion ni en el gobierno; si entonces, digo, á impulsos de su patriotismo se dirigieron á este varios pueblos, tomando sobre sí el encargo de buscar los medios y de recaudar los fondos necesarios para continuar y concluir tan importante obra; ¿qué no deberá esperarse al presente y en el reinado de las leyes, cuando las Córtes han puesto en vuestra mano un arbitrio tan expedito, cuando el gobierno nada puede distraer de tan sagrados fondos, y cuando de tantos modos intervenis

ya y podeis intervenir en el empleo y manejos de ellos? No dudo, pues, que hareis todos los esfuerzos para llevar adelante esta empresa. Y vuestro Gefe político, que nada desea tanto como vuestra felicidad, no perdonará medio ni fatiga alguna para conseguirlo, convidando desde ahora á todos los hombres ilustrados y amantes de su país á que le auxilién con sus luces y conocimientos, seguros de que hará de su parte cuanto esté en su arbitrio y en la esfera de sus atribuciones para contribuir al logro de tan importante objeto, de que depende sin duda alguna el bien y prosperidad de esta provincia y de toda la Castilla.

Valladolid de Setiembre de 1822.

José Fernandez Queipo.



VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.

1822.

